

VISTO

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia I "B" (Plan 2011), Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. 56376/10, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

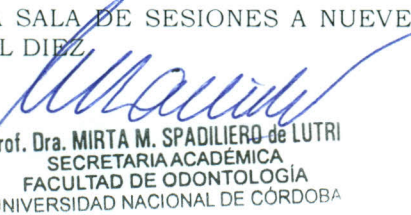
**Cargo: PROFESOR TITULAR**  
**Dedicación: Semiexclusiva**  
**Cátedra: PROSTODONCIA I "B" (Plan 2011)**  
**Departamento: Rehabilitación Bucal**

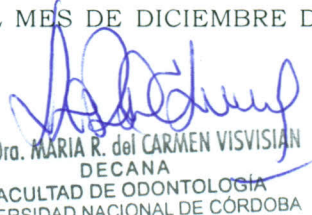
ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTE
Dr. Claudio Arturo A. IBAÑEZ (UNC) Dr. Jorge Julio PESCIO (UNC) Dr. Norberto Adolfo FASSINA (UBA)	Dr. Juan Carlos ALBERA (UNC) Dr. Guillermo E. DE LEONARDI (UNC) Dr. Luis TAMINI ELICEGUI (UBA)
OBSERVADORES	
Egr. Od. Laura GARELLI Est. Lucía María ALCARAZ	Egr. Od. Paola ARGUELLO Est. Emiliana Rocío CORGNALI

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 265